

SERVICIOS HOSTELEROS VALNIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 80/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Ángel Jorge González, contra la empresa «Servicios Hosteleros Valnis, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 21.11.08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada «Servicios Hosteleros Valnis, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 6294.24 E, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—71.368.

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DPC DIPESA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable también por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Siemens Healthcare Diagnostics, Sociedad Limitada, el Accionista Único de DPC Dipesa, Sociedad Anónima Unipersonal, y el Socio Único de Siemens Medical Solutions Diagnostics, Sociedad Limitada Unipersonal, acordó por unanimidad y decidieron, respectivamente, en fecha 5 de diciembre de 2008, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de DPC Dipesa, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Siemens Medical Solutions Diagnostics, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Siemens Healthcare Diagnostics, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de las decisiones consignadas, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de diciembre de 2008.—Don Julio Vega García, Presidente del Consejo de Administración de DPC Dipesa, Sociedad Anónima Unipersonal, y Administrador Mancomunado de Siemens Medical Solutions Diagnostics, Sociedad Limitada Unipersonal, Don José Ramón Jiménez Pereira, Administrador Mancomunado de Siemens Medical Solutions Diagnostics, Sociedad Limitada Unipersonal, y Doña Àngels Pou Isalt, Secretario del Consejo de Administración de Siemens Healthcare Diagnostics, Sociedad Limitada.—72.409. y 3.ª 19-12-2008

TERCERA EDAD SAN EDUARDO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guño, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 301/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª M.ª Isabel Ponce Alcalá contra Tercera Edad San Eduardo, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución, de fecha 4 de diciembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Tercera Edad San Eduardo, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 5.748,12 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial. Encarnación Gutiérrez Guño.—71.438.

TO WORK INTERNATIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 69/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Dimitar Spasov Borislavov contra «To Work International, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la sociedad ejecutada por el importe de 12.939,94 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—la Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—71.488.

TRENTINO BAÑO CERÁMICA, S. L.

(Escindida)

GUNNI TRENTINO HOME, S. L.

CAYDI PATRIMONIAL, S. L.

(Beneficiarias)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

I.—Que las Juntas generales universales de accionistas de «Trentino Baño Cerámica, S.L.» y de la sociedad «Gunki Trentino Home, S.L.», acordaron, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2008, aprobar la escisión total de la sociedad y su consecuente extinción sin liquidación, mediante el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad de nueva creación «Caydi Patrimonial, S.L.» y a la sociedad ya constituida «Gunki Trentino Home, S.L.», sociedades beneficiarias.

II.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores sociales a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

III.—Asimismo, se hace constar el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el

artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Administrador solidario de la sociedad «Trentino Baño Cerámica, S.L.», Ramón Díaz-Rey Cabarcos.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Gunki Trentino Home, S.L.», José Manuel Moreno Jiménez.—72.091. y 3.ª 19-12-2008

TÉCNICA Y SERVICIO DEL ENVASADO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejero Delegado de la Sociedad Técnica y Servicio del Envasado, S.A., D. Santiago Franco Franco, convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar el día 23 de enero de 2.009, a las 10:00, en el domicilio social, sito en Sant Quirze del Vallés, calle L'Emporda, número 16, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la evolución, situación económica y financiera de la empresa.

Segundo.—Propuesta de interposición de acción de responsabilidad contra el consejero delegado.

Tercero.—Delegación de facultades.

A partir de la presente convocatoria los socios que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la sociedad y, en su caso, tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, cuantos documentos e informes deban ser sometidos a la aprobación de la junta. La Junta contará con la presencia de un Notario que levantará acta de la Junta.

Sant Quirze del Vallés, 9 de diciembre de 2008.—El Consejero Delegado, D. Santiago Franco Franco.—71.464.

TÉCNICAS EN ASESORAMIENTO Y ECONOMÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 98/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Evelio Sánchez Latorre contra la empresa «Técnicas en Asesoramiento y Economía Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 20.11.08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada «Técnicas en Asesoramiento y Economía, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 79878.59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—71.463.

URBANIZACIÓN, VIALES Y EDIFICIOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

BLATARÓN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 17 de diciembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Urbanización,

Viales y Edificios, S. A., de la sociedad íntegramente participada Blatarón, S. L. U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

En Barcelona, 17 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Ramón Espinet Mestre.—72.899. 1.ª 19-11-2008

URBE FRÍA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Urbe Fría, S.A.», celebrada el día 31 de octubre de 2008, acordó, por unanimidad, la liquidación y disolución de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.987,55
Total Activo	1.987,55
Pasivo:	
Capital Social	60.121,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-55.185,68
Pérdidas y ganancias	-2.927,98
Total Pasivo	1.987,55

Burgos, 4 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Julio González Gutiérrez.—71.376.

VELLUTS, S. A.

(Sociedad absorbente)

IMBOMA NAU, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la Sociedad Absorbente y el socio único de la Sociedad Absorbida, acordaron en fecha 30 de junio de 2008 fusionar dichas sociedades mediante la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, participada la Sociedad Absorbida íntegramente por la Sociedad Absorbente. Por consiguiente, la fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y

pasivo y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción y a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2007, aprobados por la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 12 de diciembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de «Velluts, Sociedad Anónima», Josep Antoni Masdefiol Petit, y Administrador Solidario de «Imboma Nau, Sociedad Limitada Unipersonal», Miquel Masdefiol Solanes.—72.033.

y 3.ª 19-12-2008

VERDEJO SEGURA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SUMINISTROS VERDEJO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Verdejo Segura, S.L. (antes Fontanería Verdejo, S.L.), celebrada el 30 de octubre de 2008, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Suministros Verdejo, S.L. Unipersonal, celebrada el día 30 de octubre de 2008, se han adoptado por unanimidad los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada, Suministros Verdejo, S.L. Unipersonal, por parte de su único socio Verdejo Segura, S.L. (antes Fontanería Verdejo, S.L.), con aprobación del balance de fusión cerrado el 30 de junio de 2008, y ajustándose al proyecto de fusión, mediante la absorción de la mencionada sociedad por Verdejo Segura, S.L. (antes Fontanería Verdejo, S.L.), por lo que la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida se transmitirá a la sociedad absorbente, procediéndose a la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La absorción se produce sin ampliación de capital social ni emisión de participaciones sociales, por ser la ab-

sorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se procede a la modificación de los Estatutos Sociales modificando, entre otros, el objeto social de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos proyectos de fusión y los respectivos balances de fusión, referidos estos últimos al 30 de junio de 2008.

No se reconocerán derechos en la sociedad absorbente ni se concederán opciones al no concurrir en la sociedad absorbida ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ventajas especiales de las señaladas en el apartado f) de dicho artículo.

Los socios y representantes de los trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentre en el supuesto del artículo 166, de oponerse a la fusión con los efectos previstos, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 6 de noviembre de 2008.—Los Administradores de las sociedades, don Miguel Verdejo Martínez (Administrador Solidario de «Verdejo Segura, S.L.» y de «Suministros Verdejo, S.L. Unipersonal»), don Emilio Verdejo Martínez (Administrador Solidario de «Verdejo Segura, S.L.» y de «Suministros Verdejo, S.L. Unipersonal»), don Manuel Segura Ibáñez (Administrador Solidario de «Verdejo Segura, S.L.» y de «Suministros Verdejo, S.L. Unipersonal»).—71.676. 2.ª 19-12-2008

VERDUGT SPAIN, S. A.

Con fecha 15 de diciembre de 2008, el Accionista Único de la sociedad, constituido en Junta General Universal decidió la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Deudores	2.908,95
Tesorería	72.818,58
Total activo	75.727,53
Pasivo:	
Capital suscrito.....	63.106,27
Reservas	12.621,26
Resultado de ejercicios anteriores.....	0,00
Pérdidas o ganancias.....	122.781,60
Dividendo activo a cuenta.....	-122.781,60
Total pasivo	75.727,53

Barcelona, 15 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Doña Irene Quintana Doménech.—72.900.